

# Mujeres en alquiler:

Una atrocidad del chiismo

المتعة: نساء للإجار

< اللغة الإسبانية >



Said Abdunur Pedraza

سعيد عبد النور بيدرازا



## Mujeres en alquiler: Una atrocidad del chiismo



Habiendo estudiado la Biblia y su historia durante muchos años, y el Corán durante unos pocos, puedo decir con toda certeza que el matrimonio temporal (o alquiler de mujeres) no está permitido en el Judaísmo, ni en el Cristianismo, ni en el Islam, pues no aparece en ninguna de sus escrituras sagradas. Por tanto, no existe justificación alguna para que ningún creyente en el Dios de Abraham sostenga esta práctica. Sin embargo los chías (o chiitas), que tanto insisten en la falacia de la “unión chía-sunni”, tienen al alquiler de mujeres como algo perfectamente legal, y varios de sus “imanes infalibles” lo permitieron abiertamente, dictando reglamentaciones al respecto, supuestamente “inspirados por Dios” (pues para los chías, todo lo que hacían y decían sus “imanes infalibles” era por inspiración divina, tal como los profetas; de hecho, ellos consideran a sus imanes superiores a los profetas, lo que va contra la fe islámica).

El alquiler de mujeres de los chías es denominado mutá, y básicamente es una forma de prostitución que en Colombia llamamos “prepagó”. Las chicas prepagó son mujeres que se dan en alquiler por gruesas sumas de dinero, principalmente pagadas por capos del narcotráfico, quienes las usan ya sea durante un fin de semana en una de sus fiestas, o durante meses y hasta años, como amantes a las que hacen llevar a sus casas o fincas cuando quieren pasar un buen rato. Se las llama prepagó porque a diferencia de las prostitutas, no cobran solo por el acto sexual, sino que cobran por el tiempo de compañía, así esta sea solo una charla o una tarde de baile. Además, no solo reciben el pago por sus servicios, sino regalos y “arreglos” (léase cirugías estéticas, maquillaje, etc.) de parte de sus clientes más asiduos. La prepagó es libre de elegir sus clientes, pero durante el tiempo que está alquilada a un cliente, le pertenece a éste y no puede irse con otro. Las historias de las prepagó se hicieron famosas en la televisión gracias a la serie colombiana “Sin Tetas No Hay Paraíso”, que ha sido vista en varios países.

Esa es exactamente la forma como funciona la mutá entre los chías. Según las reglamentaciones de sus “imanes infalibles”, un chía puede hacer mutá con una mujer casada (de hecho no hay necesidad de preguntarle si está casada). Se puede hacer las veces que se quiera con las mujeres que se quiera. Una mujer puede hacer mutá con varios hombres también, siempre y cuando guarde ciertos tiempos de espera entre uno y otro, pero puede hacer varios mutá con el mismo hombre sin observar tiempo de espera. La mujer

durante el tiempo que ha sido alquilada tiene el nivel de una esclava, durante ese tiempo le pertenece a su “marido”. No tiene derecho a heredar ni a compartir el lecho con el hombre. Esto último es interesante: El hombre puede acostarse las veces que quiera con ella, pero ella no puede dormir en la habitación de él, pues ese es un derecho exclusivo de la esposa legítima:

«Al-Shahid al Thani, el Sheij al-Ansari y el Sheij Muhammad al-Hasan reclaman un consenso sobre esta cuestión. Ellos señalan que la “cama del mutá” y la “cama de una mujer esclava”, no mantienen la misma posición elevada que la cama de la esposa permanente, ya que una esposa de mutá, es una “mujer rentada”.» Tomado de “Los Estatutos del Mut'a”, Profesor Husein Ansariyan ([www.islamorient.com/Fileu/News/100189.pdf](http://www.islamorient.com/Fileu/News/100189.pdf)).

La mujer tampoco tiene el derecho a ser mantenida ni a recibir afecto, debe contentarse solo con el pago por su alquiler. Pero es posible definir un límite para los actos sexuales durante el alquiler, así como para las reuniones de los “esposos”. Por ejemplo, puede decirse: “nos casamos durante dos meses a partir del primero de junio del año tal, en los cuales tendremos relaciones sexuales cinco veces, y nos veremos solo en sábados y domingos durante la noche”. Si el tiempo se vence antes de haber completado los cinco actos sexuales, el matrimonio termina y a la mujer se le descuenta parte de su pago por el servicio incompleto.

La mutá es un alquiler por un tiempo prescrito. El hombre y la mujer se ponen de acuerdo en cuánto tiempo estarán juntos (desde un mínimo de media hora hasta varios años) y el valor del alquiler (uno puede pagar unas horas de alquiler con unos cuantos granos de maíz, si se llega a tal acuerdo, no necesariamente debe ser una suma de dinero). El tiempo debe ser estipulado con exactitud en el contrato de alquiler. Este contrato no requiere que se realice ante notario o ante un clérigo chía (recordemos que en el Islam no hay clero, no existe el sacerdocio, pero en el chiismo sí). El contrato se puede hacer en secreto y su característica principal es que incluye el pago a la mujer por su alquiler. Es decir, un hombre puede verse con una mujer en una cafetería, se ponen de acuerdo, él le paga US\$200 dólares para que ella se “case” temporalmente con él por dos horas, ponen de testigos a Dios y a Su Mensajero (ByP), van a un motel, tienen relaciones “perfectamente legales”, se despiden, y listo. Si les gustó mucho el asunto y quedaron con ganas de más, pueden ponerse de acuerdo en el motel, hacer un contrato de prórroga por dos horas más, con los mismos testigos anteriores, y siguen gozando. Salen del motel, se despiden, y como decimos en Colombia: “Si te vi no me acuerdo”. El hombre ya pagó el servicio de alquiler, la mujer no tiene derecho a exigir absolutamente nada más, ni siquiera una sonrisa o un

beso de despedida. Si el asunto le gustó mucho al hombre, él puede buscarla más adelante, digamos el siguiente fin de semana, y si ella está de acuerdo, repiten todo el proceso. Según los chías, esto es admitido por Dios, no constituye ningún crimen ni ningún pecado.

Cosa interesante: si ella llega a quedar embarazada, el hijo pertenece al hombre. Él puede llevárselo si desea, sin que ella tenga derecho alguno a reclamar. Por otro lado, si por alguna de las reglamentaciones de los “imanes infalibles” el contrato de alquiler es inválido, y la mujer lo sabía pero el hombre no, ella es considerada fornicadora y no tiene derecho a pago alguno, mientras que el hombre simplemente cometió un “coito equivocado”:

«Si el matrimonio ha sido consumado y la mujer estaba enterada de la invalidez del contrato, no puede reclamar la dote, ya que es una fornicadora y no existe una dote para la fornicación.» Tomado de “Los Estatutos del Mut'a, Segunda Parte”, Profesor Husein Ansariyan ([www.primercamino.com/Fileu/News/100183.pdf](http://www.primercamino.com/Fileu/News/100183.pdf)).

A estas relaciones patrón-prepago le llaman los chías “matrimonio”. Honestamente, yo soy consciente de que la sociedad de hoy está podrida desde la médula. Que las niñas se acuesten con uno y otro de sus compañeros de colegio, está a la moda, es bien visto. Las mujeres de éxito que nos muestra la televisión, en especial las cantantes, son mujeres que basan su éxito en el hecho de exhibirse y ofrecerse permanentemente. ¿Noviazgo? ¡Ja! Los muchachos en cualquier momento terminan en la cama, y la niña está al otro día pensando “¿en qué quedamos?” No sabe si la próxima vez que lo vea debe saludarlo de beso en la boca o hacer como que no ha pasado nada. Se ha convertido en toda una ciencia el que una persona se involucre con otra especificándole que lo que desea es una relación con fidelidad. Si esto no se logra a tiempo y de forma clara, la otra persona simplemente responderá cuando sea descubierta en una infidelidad: “nunca dijimos que era una relación de exclusividad”. Hoy día, toda relación es abierta y múltiple por omisión.

Pero aun así, a pesar de que las nociones de familia y matrimonio están corruptas por completo, estoy seguro que ninguna de estas mujeres que aceptan que sus compañeros tengan otras mujeres a cambio de ellas tener otros hombres, diría que eso es un matrimonio. Ninguna de estas muchachas que tienen relaciones sexuales con un hombre una noche y al siguiente día no saben qué hacer si lo vuelven a ver, diría que esa experiencia puede llamarse “matrimonio temporal”. A pesar de la ausencia de valores, la palabra matrimonio, aunque a la mayoría le suene peyorativa, denigrante,

tiene una connotación de seriedad y permanencia. Es decir, matrimonio implica un ritual (así sea meramente legal, como ante un notario, pero igualmente es un ritual), una consumación y unos objetivos básicos universales: vivir como pareja por tiempo indefinido, formar un hogar, tener hijos.

De modo que llamarle “matrimonio”, aun agregándole el adjetivo “temporal”, a una transacción de alquiler que perfectamente podemos asociar a las chicas prepago o a las gueichas (damas de compañía) japonesas, le suena absurdo incluso a una prostituta. Una mujer que se alquila es eso, una mujer que se alquila, una profesional en servicios sexuales además de una compañía agradable. No una esposa, por más que se le diga “esposa temporal”. El solo unir la palabra esposa con la palabra temporal ya suena absurdo, ridículo.

Como decía al principio, la idea es atractiva. Poder tener a cualquier mujer que esté dispuesta a alquilarse, cuantas quiera las veces que quiera, sin importar si estoy casado o si lo están algunas de ellas, con la convicción de que la sociedad lo permite, que la ley no lo castiga, que las mujeres no querrían ni podrían reclamar cosa alguna, y además, que el sacerdote, pastor o clérigo de mi comunidad no me recrimina por ello, sino me dice que eso está permitido y voy a entrar al Paraíso, ¿no es una idea muy, muy atractiva? El mundo está lleno de hombres y mujeres que cometen fornicación y adulterio de muchas formas, muchas veces sin cobrar por ello. Si les dijeran a las mujeres que pueden seguir haciéndolo, pero que les van a pagar por ello siempre, y que además no están pecando y van a ir al Paraíso, ¿no les parecería maravilloso? De estos millones de personas, muchísimas de ellas son agnósticas (no son ateas pero no tienen religión), y a veces, o frecuentemente, tienen sentimientos de culpa por su esclavitud a sus instintos y pasiones. Si se les ofrece que pueden seguir así y obtener al mismo tiempo la salvación, seguramente encontrarán mucha más tranquilidad para continuar con sus vicios y pecados.

Creo que los chías se han equivocado al mantener el tema de la mutá tan escondido. Si hicieran grandes campañas publicitarias al respecto, el chiismo crecería enormemente en todo el planeta. Pero nosotros, los musulmanes, sabemos que Dios, el Uno, el Creador, el Único verdadero, no se siente complacido con que se denigre a la mujer utilizándola como mercancía de alquiler. Es por esto que los Musulmanes sabemos que los “imanes infalibles” de los chías no son infalibles, y los que se autodenominaron “infalibles” y defendieron la mutá no pueden llamarse musulmanes. Y siendo que quien no cree en los imanes no es chía, y quien

cree que algún ser humano después de Mujámmad (Dios lo bendiga) es o ha sido infalible niega el primer pilar del Islam, concluimos fácilmente que aquellos que conocen, adhieren y defienden las doctrinas del chiismo no pueden ser llamados musulmanes. El chiismo es una religión diferente y aparte del Islam, con sus propias doctrinas, su clero, sus propias creencias, sus santos (los imanes), multitud de sectas, y la detestable institución legal del alquiler de mujeres.

El mayor problema con la mutá es que a veces mujeres musulmanas (especialmente recién conversas que poco conocen del Islam) se casan con hombres chías que tienen la intención de usarlas por algún tiempo. Ellos les dan la dote y las disfrutan por un tiempo, y después se van. Ellas no saben que estuvieron en un mutá, y que el mutá no tiene divorcio sino fecha de vencimiento, así que creen que aún están casadas y se les complica la vida tratando de hacer un divorcio imposible, pues cuando consultan con el iman de alguna mezquita, dicen que se casaron por el Islam con un musulmán, y es que no saben que estaban casadas con un chía, o creen que los chías son como cualquier musulmán. Esto es ilegal incluso dentro del chiismo, pues los imanes chías han estipulado que los dos participantes en el contrato de alquiler deben llegar a un acuerdo, conocer claramente las condiciones, estipular de forma muy específica en el contrato el tiempo de vigencia del alquiler, y dar ambos el visto bueno. Por tanto, estos mutá de chías que aprovechan la ignorancia de nuevas musulmanas, no son válidos ni siquiera para los mismos chías, pero ya que están acostumbrados a usar a las mujeres como mercancía de alquiler, y ya que están abusando de una musulmana (eso no lo harían con una mujer chía), no le ven mayor problema.

Por ello es muy importante que antes de casarse, la mujer musulmana conozca a su futuro esposo y hable con él frente al Imán de su comunidad, y pida referencias de él a la comunidad a la que pertenece, asegurándose de que sea un musulmán correcto, practicante, y que no pertenezca a ninguna de las sectas desviadas que falsamente se autodenominan “islámicas”.

